



Expediente: COTAIP/022/2015

Folio INFOMEX: 00065815

Acuerdo de No Competencia COTAIP/024-00065815

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las veintiuna horas con cuarenta y tres minutos, del día diez de enero del año en curso, se tuvo al peticionario **Guillermo Marca**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE. -----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo al interesado **Guillermo Marca**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **“Balanza a nivel detalle al mes de diciembre de 2013 de la contabilidad del ayuntamiento de jalapa”... (Sic)**-----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI, y 44 fracción V, párrafos penúltimo y último de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 49 párrafo segundo de su Reglamento y los artículos 2, 5, 21, 23, 28 y 31 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; de inicio se tiene que este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, **no es competente** para conocer y resolver por cuanto hace a la solicitud de información hecha valer por el interesado **Guillermo Marca**, mediante el Sistema Electrónico Infomex-Tabasco, consistente en **“Balanza a nivel detalle al mes de diciembre de 2013 de la contabilidad del ayuntamiento de jalapa”... (Sic)**. Sin embargo, se presume que compete a al H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, con domicilio en el Palacio Municipal, Planta Alta, Calle Pino Suárez S/N entre Esq. Miguel Hidalgo, Colonia Centro, C.P. 86850 Jalapa, Tabasco, teléfonos 01 (932) 36 30016 y 01 (932) 36 30590, horario de atención: 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes dirección electrónica www.transparenciajalapa.gob.mx,



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Centro | *innovar
por el cambio*

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

José María Morelos esquina con Progreso # 151

Col. Atasta de Serra

C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco

Tel. Directo: 3166324

www.villahermosa.gob.mx

otorgar la información que reviste el interés del solicitante Guillermo Marca; por lo que se le orienta, considere dirigir su petición a dicho Ayuntamiento. De igual forma, hágasele de su conocimiento, que para casos posteriores y en caso de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en calle José María Morelos y Pavón número 151 esquina con Progreso de la Colonia Atasta de Serra, de esta ciudad, Código Postal 86100, en horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información.-----

TERCERO. En términos de lo dispuesto en los artículos 39 fracción VI, 52 y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor, 39 fracción II del Reglamento de la misma, notifíquese a la peticionaria vía electrónica por el Sistema INFOMEX-TABASCO, insertando íntegramente el presente proveído, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el estado para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

QUINTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, por y ante la M.D.F Marina Monserratt Sánchez Contreras, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los doce días del mes de enero del año dos mil quince.-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/022/2014 Folio INFOMEX: 00065815
Acuerdo de No Competencia COTAIP/024-00065815



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO